

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE MAYO DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 078
Fecha: 4/mayo/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 10:13 Horas
Instalación: 10:17 Horas
Clausura: 11:39 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 4/mayo/2022, 11:50 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías

Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, y de los diputados Miguel Ángel Moheno Piñera y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2022.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2022.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII. Lectura y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón.

VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen adiciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

IX. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo al FAIS.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime

Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 29 de abril de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 29 de abril de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 076
Fecha: 29/abril/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:33 Horas
Instalación: 11:37 Horas
Clausura: 11:58 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 29/abril/2022, 12:30 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y tres minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Laura Patricia Avalos Magaña y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, y del Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de abril de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de abril de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 22 de abril de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 22 de abril de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 22 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 22 de abril de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, la autorización para la contratación de un empréstito, para dar cumplimiento a un requerimiento del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, derivado del Juicio de Amparo Indirecto 376/2018-10, relacionado con una sentencia dictada por un juzgado laboral. 2.- Escrito firmado por la Ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, Integrante de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual comunica su renuncia al cargo con efectos a partir del 22 de abril de 2022. 3.- Oficio del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, mediante el cual, requiere a este Congreso, dar cumplimiento a la ejecutoria del Juicio de Amparo 87/2015-III. 4.- Oficio del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere a este Congreso y a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, dar cumplimiento a la ejecutoria del Juicio de

Amparo 86/2015-II.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: La solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, relacionada con el Juicio de Amparo Indirecto 376/2018-10, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. La renuncia presentada por la Ciudadana Ana Ruth Zurita Sánchez, Integrante de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales correspondientes. Los oficios del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, relacionados con las ejecutorias de los juicios de amparo 87/2015-III y 86/2015-II, se turnaron a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y emisión del acuerdo o dictamen correspondiente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, quien en uso de la palabra dijo: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Presidente del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En el año de 1945, México suscribió la Carta de las Naciones Unidas obligándose a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, además de firmar el Pacto Universal de Derechos Civiles y Políticos de 1966, que establece el derecho de todo niño de ser inscrito inmediatamente después de su nacimiento y de adquirir una nacionalidad. Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, ordena que el niño debe ser inscrito inmediatamente después de su

nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Comprometiéndose los estados partes a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas. Por su parte, la Constitución General de la República, establece en el párrafo octavo de su artículo 4° que: “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”. En concordancia con ello, la Constitución Política del Estado, en su artículo 2, quinto párrafo, fracción XXIV, establece que: “Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos”. En consecuencia, el acta de nacimiento es el documento probatorio de identidad legal por excelencia, que les otorga a las personas la posibilidad de tener derechos y obligaciones, así como el amparo del estado mexicano. Es el documento que jurídicamente y de manera tangible, representa el derecho a la identidad de cada individuo. Tradicionalmente en nuestro país, el apellido paterno prevalece en primer lugar, y en segundo el apellido materno en el momento de registrar al recién nacido, hecho que se contrapone al derecho humano a la identidad, y a la igualdad entre hombres y mujeres, pues se discrimina a la mujer al excluir el apellido materno impidiendo la posibilidad de ser heredado a la siguiente generación, al mismo tiempo que disminuye la identidad del recién nacido. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que es inconveniente la norma que no permite que los apellidos maternos de los progenitores pasen a formar parte del nombre del hijo, al privilegiar el apellido paterno en detrimento del materno, pues persigue mantener concepciones y prácticas discriminatorias en contra de la mujer, por lo que dicho objetivo es inaceptable desde el derecho a la igualdad de género. En la República Mexicana, decidir el orden de los apellidos al momento de asentar a un infante, es un derecho atribuido a los padres tal y como lo establece la legislación de la materia de los estados de: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, lo que conlleva a dar un trato igualitario, al evitar imponer desde la fuerza del Estado, el orden tradicional. El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, en su Eje Rector Número 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho: Establece en su Objetivo 1.3- Política y Gobierno:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Una línea de acción que consiste en ampliar la difusión de la cultura de igualdad de género y de la erradicación de toda forma de discriminación. Dado lo expuesto, se considera necesario reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco, a fin de dar la libertad para que los padres que registren a un recién nacido, cumplan con el derecho humano de darle un nombre y una identidad, estén en posibilidad de decidir el orden de los apellidos, para que, en igualdad de oportunidades, pueda ser heredado indistintamente el apellido de cualquiera de los progenitores. Por lo que, se emite y se somete a consideración, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 47 y 89 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Carlos Manuel Merino Campos, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Roxana Arcia Félix.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Roxana Arcia Félix, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Buenos días compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña y a quienes nos siguen a raves de las plataformas digitales. Todos los niños y niñas son la promesa de un futuro en este mundo; es por ello, que debemos procurar que desde nuestro ámbito, donde cada uno de nosotros esté, desde nuestra trinchera, debemos abonar para que en Tabasco haya una infancia feliz, que tengamos infantes con valores, que en el presente y en el futuro abonen por una sociedad equilibrada donde el respeto sea su eje rector. El día de ayer con mucho gusto celebramos el Congreso número 17 de las Niñas y

Niños Legisladores de Tabasco en el marco del “Día del Niño”, donde pudimos observar que nuestros niños y niñas saben debatir y que además conocen de algunos temas que nos afectan como sociedad. Es por ello, que a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA hago extensiva la felicitación a todas las niñas y los niños en su día. Qué sería de nuestra sociedad sin nuestros niños, qué sería de nosotros sin esa inocencia y sin ese amor que nos enseña cada día que nosotros también podemos seguir teniendo esos sentimientos que los niños tienen. Muchísimas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 077
Fecha: 29/abril/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:34 Horas
Instalación: 12:40 Horas
Clausura: 13:25 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 4/mayo/2022 10:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz y del Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 514, fracción VII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos de la sesión, la Diputada Laura Patricia Ávalos Magaña.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 29 de abril de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Escrito firmado por ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual, manifiestan su inconformidad relacionada con la elección de delegados

municipales. 2.- Escrito signado por la Presidenta del Colegio de Abogados Tabasqueños, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, emita un Punto de Acuerdo, por el que se investigue, sancione, prevenga y repare presuntas violaciones cometidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. 3.- Escrito ciudadano, mediante el cual se denuncian presuntas irregularidades en la Oficina Registral del Municipio de Comalcalco, Tabasco. 4.- Escrito firmado por ciudadanos del Ejido Nicolás Bravo del Municipio de Balancán, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades correspondientes, por presuntos daños ocasionados por empresas dedicadas a la extracción de arena.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El escrito presentado por ciudadanos de diversas comunidades del Municipio de Cárdenas, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido al ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. El escrito signado por la Presidenta del Colegio de Abogados Tabasqueños, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo. El escrito ciudadano, relacionado con la Oficina Registral del Municipio de Comalcalco, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido a la Secretaría de la Función Pública de la administración estatal, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito remitido por ciudadanos del Ejido Nicolás Bravo del Municipio de Balancán, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, primer párrafo de la Ley Reglamentaria, de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, se ordenó fuera remitido a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, al tratarse de un asunto de su competencia. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del

orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente, y con el permiso de mis compañeras de la Mesa Directiva. La suscrita, Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 514, fracción séptima del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente: Exposición de motivos. La familia es el eje central y núcleo primario de la sociedad. Y a pesar de que en la actualidad se aprecia una gran diversidad de formas en que se estructuran y organizan las familias, así como la manera en que se relacionan sus miembros, lo más importante es que las une el parentesco o el afecto. Sin embargo, las demandas y exigencias de la sociedad muchas veces generan situaciones de conflicto o problemáticas. De manera que, la familia debe estar preparada para ofrecer a padres, madres e hijos (as) herramientas para la mediación y solución pacífica de sus conflictos, el manejo asertivo de las diferencias, la promoción de acuerdos, la igualdad de derechos y deberes entre todos y la responsabilidad, entre muchas otras funciones. Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad. Es la prueba de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás. Todos los niños tienen derecho a poseer una identidad oficial, es decir, a tener un nombre, un apellido, una nacionalidad y a conocer la identidad de sus progenitores. El derecho a la identidad se encuentra fundamentado y garantizado, a través del artículo 4º, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “Artículo 4.- ... Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.” Si bien es cierto, que

el derecho a la identidad se ha desarrollado en mayor medida en el caso de los menores de edad, reconociendo expresamente su estatus como derecho fundamental a nivel nacional, también lo es el hecho de que existen diversos Tratados Internacionales que protegen los derechos de la niñez. Ahora bien, en el caso de los mayores de edad, la Suprema Corte ha señalado que el derecho a la identidad es un derecho fundamental, derivado del respeto a la dignidad humana, la cual se encuentra consagrada en el artículo 1º, párrafo quinto constitucional, que a la letra dice: “Artículo 1.- ... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” Como pueden observar, nuestra Carta Magna prohíbe cualquier tipo de discriminación por razón de sexo o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Del mismo modo, en diversos ordenamientos internacionales se ha reconocido a la dignidad humana como un derecho fundamental para el ser humano, base y condición de todos los demás. Así, de la dignidad humana se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que el hombre desarrolle integralmente su personalidad. De esta manera, la dignidad humana comprende a los derechos de la personalidad, entre los que se ubica el derecho a la identidad. El derecho a la identidad personal ha sido definido por la Suprema Corte, como el derecho de la persona a tener sus propios caracteres, físicos e internos, que lo individualizan ante la sociedad. Así, la identidad es el conjunto y resultado de todas aquellas características que permiten individualizar a una persona en la sociedad; constituye todo aquello que hace ser uno mismo y no otro al individuo y se proyecta hacia el exterior, permitiendo a los demás conocerlo y, de ahí, identificarlo. En consecuencia, el derecho a la identidad personal se entiende como el derecho que tiene toda persona a ser quien es, en la propia conciencia y en la opinión de los otros. Es decir, es la forma en que se ve a sí mismo y se proyecta en la sociedad. Ahora bien, en el ámbito jurídico estatal, debemos señalar que la Constitución Política del Estado de Tabasco, suscribe y reconoce los preceptos constitucionales anteriormente señalados en su artículo 2º, párrafo primero, que a la letra dice: “Artículo 2.- El Estado de Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. En su territorio,

todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución. En este sentido, podemos concluir que jurídicamente, el derecho a la identidad se encuentra plenamente reconocido en nuestro territorio. Los avances científicos y tecnológicos de las últimas décadas en el campo de la genética, han modificado el punto de partida para solucionar en buena medida los problemas que surgen en torno a las relaciones de parentesco y filiación de las personas; ya que permiten comprobar la filiación en forma rigurosa, con un margen de error casi inexistente, de modo tal que la paternidad se ha vuelto un hecho comprobable, sin posibilidad de equivocación. Gracias a estos avances se ha iniciado la consolidación de uno de los derechos fundamentales que se le atribuyen a la persona; el derecho a la identidad personal, el cual permite que un ser humano sea único en compleja y múltiple diversidad; el derecho de la persona a conocer su origen biológico y su derecho a una identidad cierta y reconocida jurídicamente en los juicios para el reconocimiento de la filiación paternal de las hijas o hijos fuera de matrimonio, existe una gran barrera que si no hace imposible sí dificulta concretar el derecho de reconocimiento. Dicha barrera es el elevado costo de la prueba biológica para establecer la paternidad, la cual ronda para 2022, entre los veinte mil pesos, costo que debe ser cubierto actualmente por la parte demandante, quien comúnmente demanda el reconocimiento de la paternidad como vía para exigir el pago de pensión alimenticia, derecho que corresponde a las y los menores como parte de sus derechos por la relación paterno filial junto con garantías tales como su derecho a la identidad, la educación, salud, alimentación y al pleno desarrollo de la personalidad. En este sentido, y ante la dificultad que muchas veces presenta para las madres que buscan sea reconocida la paternidad de sus hijas o hijos, la presente iniciativa con proyecto de Decreto busca reformar el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, propiamente en su artículo 514, para establecer la gratuidad en las pruebas de biológicas en los juicios de reconocimiento de paternidad. El objetivo de la presente iniciativa es dar certeza jurídica al procedimiento de la prueba de paternidad, misma que si bien se contempla en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en él no se considera la posibilidad para que sea el Estado, quien se encargue de costear la prueba, para aquellos casos en que las personas involucradas, no cuenten con los recursos económicos para pagarla. Para ello, debemos señalar que, a nivel Estatal, los costos de una prueba de

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

paternidad van desde los 10 mil y hasta los 26 mil pesos, dependiendo del laboratorio y la localidad donde se lleve a cabo. Para fortalecer la propuesta, debemos señalar que, en la Ciudad de México, la Consejería Jurídica, pide a la Secretaría de Salud local y al Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) realizar las pruebas de paternidad a un bajo costo, aproximadamente 3 mil pesos, con el fin de apoyar a las mujeres de bajos recursos. El Estado de México, a través del Poder Judicial del Estado, hasta 2016 llevó a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial, para la Contratación de Servicios Periciales de Genética Molecular ADN, lo que les permitió llevar a cabo pruebas de paternidad a razón 10 mil 303 pesos por unidad, lo que representó un contrato total de 4 millones 121 mil 568 pesos, cantidad que permitió llevar a cabo 400 pruebas en 2017. (Del cual se anexa copia simple del acta de la junta). En nuestro Estado los costos son más elevados porque los lleva a cabo un laboratorio privado, mismos que en su mayoría emiten una prueba sin validez legal, y, cuando la realizan con validez legal, los costos son muy altos. Si el gobierno estatal destinara a través de la Ley de Egresos del Estado, una partida presupuestal del orden de los 2 millones de pesos, a razón de 10 mil pesos por prueba, se lograrían atender al menos 200 pruebas de paternidad por año. No omito señalar que en la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el año 2022, se aprobó un total de 3 mil 707 millones de pesos para el sector salud, por lo que asignar una partida presupuestal de al menos 2 millones de pesos, se estaría apoyando a un sector muy desprotegido de la sociedad, el cual carece de los recursos necesarios para solventar dicha prueba biológica. Si bien la presente iniciativa reconoce la situación de vulnerabilidad y carencia económica que aqueja a las mujeres que como madres de familia solteras cuidan de sus hijas e hijos sin el apoyo del progenitor, y buscan, las más de las veces, el apoyo económico del padre de sus hijos o hijas para solventar los gastos familiares ante la imposibilidad o dificultades de cubrirlos por ellas mismas. La presente iniciativa no sólo toma en cuenta este factor, sino que parte del principio de interés superior de la infancia y la niñez, y el acceso efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Para efectos de lo anterior, se admitirá la demostración de la carencia, siempre y cuando se acredite con un estudio socioeconómico elaborado por autoridad competente, que la parte oferente carece de recursos económicos. Los derechos que acompañan el reconocimiento materno o paterno filial no pueden estar sujetos o supeditados a que una de las partes cuente con los recursos económicos que hoy día se ve obligada u obligado a erogar por el alto costo de la prueba de paternidad

con valor judicial en el estado de Tabasco, pues estos derechos no son del padre o la madre sino de los menores y es obligación de las y los progenitores procurarlos y cubrirlos. Lo anterior en concordancia no sólo con el principio de interés superior de la infancia y la niñez sino al cumplimiento de obligaciones internacionales y constitucionales a las que está sujeto el estado mexicano como parte de su orden jurídico. Valga mencionar la Convención de los Derechos del Niño de 1989; el contenido de los párrafos noveno y décimo del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y en el caso particular de la Ciudad de México, el artículo 11, apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia constitucional para fortalecer el Estado de Derecho, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se reforma el artículo 514, fracción séptima del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 514.- Modalidades de los juicios. Los asuntos sobre paternidad y filiación sólo podrán decidirse mediante sentencia declarativa que se dicte en juicio contradictorio, dándose intervención además al Registro Civil, que se tramitará de acuerdo con las reglas del juicio ordinario, con las siguientes modalidades: ... VII.- El juzgador podrá admitir alegaciones y pruebas de las partes, aunque se presenten fuera de plazo; inclusive el análisis biológico molecular de la caracterización del ácido desoxirribonucleico de las células del demandado y el actor, cuyos materiales genéticos se obtendrán en presencia del juzgador. El Juez dispondrá que la Secretaría de Salud del Estado, a través de la institución de salud que corresponda realice el examen en forma gratuita. Para efectos del párrafo anterior, se admitirá la demostración de la carencia, siempre y cuando se acredite con un estudio socioeconómico elaborado por autoridad competente, que la parte oferente carece de recursos económicos. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Queridas diputadas y diputados de la Sexagésima

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cuarta Legislatura, este es un conflicto que día con día al caminar y cercanía real que he tenido con la gente del municipio y la gente tabasqueña, madres solteras se han venido presentando de una forma muy particular y directa hacia mí, como vocera del pueblo, para poder exponer esta situación, donde muchas veces desde las comunidades, desde los lugares donde son muy pocas veces visitados; esta situación día con día, sigue siendo una problemática muy vigente. Esperemos que, así como ustedes, sé y estoy segura que siguen caminando día con día los municipios de donde son, o todo nuestro Estado. También en algún momento, tuvieron este contacto con alguna madre o padre, que no cuenta con los recursos para poder exigir una pensión alimenticia para sus niñas y niños. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muchas gracias Presidente. Desde nuestra trinchera hay que abonar por una sociedad equilibrada. Coincido plenamente con mi compañera y Diputada Rosana Félix, del grupo parlamentario de MORENA, quien celebrara las emociones que segura estoy todos mis compañeros vivimos el día de ayer en la reflexión y en lo que nos pudieron transmitir nuestros niños ante la realidad en nuestro Estado; pero sobre todo mi reconocimiento al Congreso del Estado, a la Secretaría de Educación, y sin lugar a duda al Instituto, a nuestros niños y los maestros. Con su venia Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar; con mis compañeros de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras legisladores; ciudadanos que nos acompañan en este recinto legislativo; medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado, me permito someter ante esta

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso, en materia de inasistencias y retardos. El Censo Nacional de Poderes Legislativos de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que para el 2019 los congresos estatales aprobaron 2 mil 940 leyes y 6 mil 963 decretos. El trabajo que el Poder Legislativo tabasqueño aportó a esta cifra fue de 22 leyes y 117 decretos, diferente con la productividad legislativa del Estado de Oaxaca. Mientras que durante el mismo período que comento, aprobaron 680 leyes y 1 mil 600 decretos durante el 2021. El trabajo legislativo en Tabasco disminuyó aún más al reflejar la aprobación de únicamente de 23 leyes y 80 decretos. Es urgente que hagamos evidente aquello que termina deteriorando la productividad de nuestro Congreso. La ausencia de nuestros legisladores afecta las actividades a las que nos comprometimos una vez asumido el cargo. No podemos seguir atrasando los resultados del Poder Legislativo a causa de las ausencias de quienes deciden simplemente desatender sus funciones principales. ¿Es justo acaso que nosotros los representantes del pueblo nos ausentemos de manera recurrente a nuestra “chamba”? La nueva normalidad trajo consigo una nueva dinámica para nuestro Congreso, y es imprescindible que sigan presentándose justificaciones o faltas respecto del único día que tenemos la oportunidad de presentar nuestro trabajo legislativo que hacemos para la ciudadanía tabasqueña. Resulta de vital importancia que de una vez por todas nos comprometamos en la encomienda que hemos aceptado como legisladores locales. Si bien pronto nos reincorporaremos a la dinámica tradicional en el recinto, es prioridad de todos los compañeros, y así estoy segura, de todos mis compañeros diputados, asistan a las diligencias, evitando retraso alguno, pues atender las tareas que demanda nuestra ocupación en el Congreso es un deber primordial sin importar compromisos externos ni agendas paralelas. Por ello pongo a consideración de esta Soberanía modificar el Reglamento Interior de la Ley Orgánica del Congreso para lograr así sentar las bases que fortalezcan y posicionen nuestra Agenda Legislativa, convirtiéndose de esta manera en un compromiso común de todos los legisladores de la Sesenta y Cuatro Legislatura. Compañeras y compañeros diputados: no podemos seguir desacreditando el trabajo legislativo; nuestra asistencia a este Recinto, así como las actividades convocadas por las comisiones de las que formamos parte, debe ser un compromiso, pero también implica una obligación. Es por ello que los invito públicamente, compañeras y

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

compañeros, a sumarse a esta Iniciativa para lograr que esta Sesenta y Cuatro Legislatura marque un precedente por su productividad. Los congresistas, como los funcionarios públicos, servimos a la comunidad; este trabajo es permanente y debe reflejarse tanto en el bienestar territorial como en el perfeccionamiento de las leyes que nos rigen a todas y a todos los tabasqueños. Mi reconocimiento por ese compromiso; y los invito, desde esta tribuna, a que lo hagamos papable en la Ley que nos rige al interior del Congreso. De esa manera poder mostrar nuestro compromiso con el pueblo tabasqueño. “Mi Agenda es la del ciudadano”. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Presidente, con su permiso; de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Ser madre de Sorayita y de Mateo ha sido, sin duda, el regalo más hermoso que me ha dado la vida; y me ha permitido ser mejor servidora pública, mejor legisladora, pero sobre todo, mejor ser humano. Y ellos son los que me han enseñado que la imaginación es el poder más grande que tienen las niñas y los niños en sus manos. Por eso quiero platicarles, haciendo uso de la tribuna en estos minutitos que me permite el Presidente, con quien platiqué previamente esta exposición, que desde hace varios años cuando mis hijos se dieron cuenta que yo era legisladora, cuando se dieron cuenta qué era ser legisladora, hacer leyes, poner reglas, su imaginación empezó a trabajar, y quiero platicarles lo que pasó: es costumbre en casa leer por la noche historias a Sorayita y a Mateo, salvo por aquellas donde el trabajo nos derrumba, a mi esposo y a

mí, y apenas y tenemos fuerzas para arroparlos; pero fue justo en esos momentos, en esos momentos de cansancio y de debilidad paternal, que mis hijos encontraron una oportunidad. Mamá: ¿Cuándo vas a hacer una ley para que los papás le lean siempre cuentos en la noche a sus hijos?, me preguntaron puestos de acuerdo; y de pronto pensé que quizás esta petición legislativa estaba solamente sustentada en dos personitas demasiado obstinadas, demasiado acostumbradas a que les leyeran historias por la noche. ¿Pero cuál fue mi sorpresa? cuando conviviendo con cientos de niños tabasqueños en mis recorridos. Muchísimos, muchísimos más querían exactamente lo mismo. No les puedo negar que también pidieron escuelas dignas; más doctores para sus papás; uno que otro me pidió dulces y chocolates; un grupo de niños de Paraíso solamente querían conocer el Museo Papagayo; pero donde les aseguro hubo unanimidad es que querían tener la oportunidad de que sus papás tuvieran tiempo de leerles una historia por la noche. No pude más que recordar cómo me sentía yo cuando mis papás me arropaban, o mi papá nos reunía en una noche lluviosa con un rico chocolate caliente a contarnos su cuento preferido: “Los Tres Consejos”, le llamaba él; seguro ustedes tienen sus propios recuerdos. Por eso hoy, con el corazón en las manos, y como regalo a mis hijos y a nuestros hijos en este “Día del Niño”, yo vengo a pedirles que simbólicamente este Congreso haga ley, que todos los papás le lean un cuento por la noche a cada niño tabasqueño. Porque la imaginación se alimenta en nuestras casas con uno de los hábitos más positivos que existen: la lectura. Un libro en las manos de un niño es un tesoro, es una puerta abierta que los transporta a otras épocas y lugares para vivir aventuras inimaginables, y eso créanme, los hace sumamente felices. Por eso con todo respeto quisiera exhortarles, recordando que todos fuimos niños, que todos fuimos pequeños y que muchos aún conservamos un corazón de niño, a que juntos aprobemos una Ley de Fomento a la Educación y a la Imaginación, que entre sus artículos establezca la obligación que todos los padres de familia deban leer cuentos a sus hijos. Cada cuento debe fomentar en ellos la imaginación, los principios y el valor de la familia; y es una obligación ineludible al concluir la lectura, besar y abrazar cariñosamente a sus hijos para refrendarles su enorme, su enorme amor. Por supuesto, ojo, esto no lo dice la ley, pero cada niño tabasqueño debe de saber que todo derecho siempre está acompañado de una obligación, por eso es prioritario portarse bien, honrar a sus padres y haber concluido las tareas escolares. Compañeras y compañeros legisladores: el amor de una madre y un padre hacia sus hijos nos impulsa a realizar las más inimaginables

locuras para cumplir sus deseos, como la que el día de hoy estoy haciendo aquí en tribuna. El amor de una madre y un padre hacia sus hijos es tan infinito como su imaginación y tan grande como sus sueños. Cumplamos entonces cada uno de sus sueños. Muy, muy feliz “Día del Niño”. Muchas gracias Presidente, es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que haría uso de la tribuna por alusiones personales, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias compañera Vicepresidenta. Efectivamente platiqué mucho con mi amiga Soraya, y ahorita que hacia la reflexión se me vino a la mente compartir con todo y con cada uno de ustedes una frase de José Luis Borges, que viene muy “ad hoc”, muy a la medida en esta propuesta simbólica que hace la compañera Soraya Pérez Munguía; que dice: “De los diversos instrumentos del hombre, el más asombroso es, sin duda, el libro. Todos los demás son extensiones del cuerpo, solo el libro es una extensión de la imaginación y de la memoria”. A todos, a todas les invito a leer un libro. Gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 10 horas, del día 4 de mayo del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 29 de abril de 2022, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondientes al día 29 de abril de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Planeación del Estado, remite para conocimiento un ejemplar del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del citado Municipio.

2.- Oficio firmado por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual informa que la Ciudadana Erika Lorena Ramos Morales, ocupa el cargo de Síndico de Hacienda del citado Ayuntamiento, en sustitución de la Licenciada Patricia Iparrea Sánchez.

3.- Copia de un escrito firmado por integrantes de la Sociedad de Solidaridad Social “Lázaro Cárdenas del Río”, dirigido al Gobernador del Estado, mediante el cual solicitan su intervención para resolver la problemática que presentan con el pago del seguro por daño catastrófico.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turnó a las comisiones ordinarias de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Respecto al oficio enviado por el Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

En relación con la copia del escrito firmado por integrantes de la Sociedad de Solidaridad Social “Lázaro Cárdenas del Río”, dirigido al Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, dé lectura a la solicitud de licencia presentada.

SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ROBERTO SALINAS FALCÓN

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria dio lectura a la solicitud de licencia presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, en los términos siguientes:

Asunto: Solicitud de licencia temporal. Villahermosa, Tabasco, a 30 de abril de 2022. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones XXI y XXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 17 fracción V, y 18 del Reglamento Interior del Congreso, ambos del citado Estado, por motivos personales me permito solicitar, se me conceda licencia temporal, para separarme formal y materialmente del cargo de diputado propietario que vengo desempeñando en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con efectos a partir de la presentación del presente escrito y hasta que el suscrito solicite la reincorporación al ejercicio de mis atribuciones. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Cumplida su encomienda, Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que con respecto a la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que la misma fuera calificada de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que sea discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión ordinaria. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia presentada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, determinando la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Soberanía que la misma si era de calificarse como asunto urgente, con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXI de la Constitución Política local, 22, fracción IV, 41, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 17, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, manifestó que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, misma que fue aprobada, con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix,

Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de Diputado local de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por el Diputado Luis Roberto Salinas Falcón, con efectos a partir del 30 de abril del año en curso. Ordenando fuera comunicada a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales y administrativos respectivos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Muchas gracias Presidente con su venia, muy buenas tardes. Todo en la vida es perfectible. Es decir, que siempre puede ser mejor. Y las leyes no se quedan atrás y precisamente esa es nuestra chamba: hacer mejores leyes. Aquí no se trata de descalificar o desechar lo que ya se aprobó, ni

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

tampoco de modificar el sentido de lo que hemos aprobado. Se trata de contribuir con elementos que permitan tener normas más completas y funcionales. Normas que, además de ser útiles, también incluyan las aportaciones de los sectores productivos y profesionales directamente involucradas con aquellas reformas que pretendemos aprobar o discutir en este Pleno. Es decir, normas que sean fortalecidas mediante un ejercicio plural y transparente de parlamento abierto. Ese es el espíritu de la Iniciativa con proyecto de Decreto que hoy pongo a consideración de este pleno para fortalecer, enriquecer y mejorar la Ley de Valuación enviada hace algunas semanas por el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos y recientemente aprobada en esta Legislatura. Esta ley, publicada originalmente en 2011, y recientemente modificada como ya lo mencioné, regula las actividades de un gremio sumamente importante para el patrimonio del Estado y de las familias, los valuadores que pueden fungir tanto en el Estado como en los municipios, como en temas privados y también esta ley regula el registro de estos valuadores y un recién integrado consejo consultivo. En este proceso de mejora de leyes que he comentado, el pasado 22 de abril, cuando aprobamos la Iniciativa del Gobernador, como ya lo mencioné que es la más reciente reforma, mencionaba dentro de los antecedentes de esta Iniciativa, que era con el objeto de dar certeza a las actividades de este gremio, y siguiendo esta premisa las propuestas de mejora que hoy presento, surgen de una consulta y reuniones que he realizado con los tres Colegios de valuación que hay aquí en el Estado de Tabasco, y con la misma premisa de dar certeza a las actividades de este gremio. Los valuadores de Tabasco coinciden en términos generales con el titular del Ejecutivo, en que se requiere modernizar la norma, pero identificaron varios puntos de mejora, y lamentaron no haber tenido la oportunidad de poderlos incluir en ese proyecto de decreto hoy Ley. Por eso mi propuesta es, que una vez que pase a comisiones, y que empiecen las discusiones de esta Iniciativa, podamos tomar en consideración lo que un gremio, insisto, tan relevante para la actividad económica del Estado, está poniendo a nuestra consideración. Y en ese tenor las modificaciones más importantes yo las podría resumir en cinco aspectos, las propuestas que estamos presentado en esta Iniciativa. Primero. Dado que las facultades de expedir reglas y procedimientos antes se elaboraban de la mano de los colegios o asociaciones, y ahora son facultades que se han transferido exclusivamente a la Secretaría de Finanzas, proponemos que quede explícito en la Ley de Valuación que habrá reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación para el registro de los peritos. Es

decir, no queremos decisiones discrecionales, sino que haya reglas claras y transparentes, que todos conozcamos. Segundo. También se considera el aumento de dos a tres colegios como integrantes del Consejo Consultivo que establece la norma vigente. En su momento esta Ley contemplaba dos colegios porque eran los únicos que habían, hoy hay tres colegios de valuación y dos asociaciones gremiales. Tercero. Se está incluyendo la posibilidad en esta reforma de que, a solicitud de la Secretaría de Finanzas, el Consejo Consultivo pueda revisar avalúos, que avalúos, avalúos que por su complejidad o importancia para el Estado, así se requiera. Es una forma de transparentar, especialmente aquellos trabajos valuatorios de especial interés para el Estado tabasqueño. Cuarto. La Iniciativa establece que las sanciones, el derecho de audiencia y el recurso de revocación se presenten también ante el Consejo Consultivo, y no exclusivamente a la secretaría de Finanzas, esto, insisto también, le daría transparencia a un proceso tan delicado como puede ser la sanción a un perito valuador. Y Quinto. Finalmente, esta reforma hace hincapié en que solamente en casos extraordinarios, cuando no existan en Tabasco valuadores en alguna materia o conocimiento específico, se podría autorizar que intervengan profesionales de otros estados, pero siempre y cuando esto sea debidamente autorizado por el consejo consultivo. Hoy está facultada, de que vengan peritos está totalmente abierto y puede poner en peligro la actividad de nuestro gremio. Compañeras y compañeros legisladores, la mejora continua es un hábito de vida, una práctica profesional y una condición fundamental en las normas que nos rigen como sociedad. En la permanente búsqueda de leyes que nos permitan una mejor convivencia, un amplio desarrollo y mejores condiciones de vida, todo debe de ser perfectible. Los Valuadores de Tabasco reconocen, insisto, la Iniciativa del Gobernador del Estado de querer actualizar el marco normativo que los regula, pero al mismo tiempo se tiene que buscar que sus propuestas sean tomadas en cuenta para asegurar ésta actividad y que esta actividad también cuente con la certeza jurídica que merece. Las y los valuadores esperan que en esta LXIV legislatura, tenga esa capacidad y disposición de escuchar sus propuestas y además son propuestas que pueden abonar al Tabasco que nos merecemos. Es cuanto Presidente, compañeros de la Mesa Directiva y compañeras y compañeros que nos acompañan en el Pleno. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos

Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias y con su venia Diputado Presidente; el de mis compañeras integrantes de la Mesa, saludo afectuosamente al público que hoy nos acompaña a quienes nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación. Compañeras y compañeros diputados. En razón de lo extenso de la presente propuesta, me permito realizar un resumen de la misma, toda vez que en su momento procesal será turnado a la Comisión que corresponda quien dictaminará lo que a derecho proceda, por ello, en mi calidad de Diputada Local de esta sexagésima cuarta legislatura tengo a bien presentarles, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente exposición de motivos. En una sociedad tan machista, no basta con no ser machista, se tiene que ser antimachista. Los ataques con ácido son un modo de violencia feminicida, es la marca de posesión machista, son agresiones con una altísima carga simbólica que pretenden marcar de por vida dejando en el rostro desfigurado y en el cuerpo de la víctima la firma de su crimen, de sus celos, de su odio, una huella imborrable y dramática. El ácido y otras sustancias abrasivas son utilizadas en muchos países como un arma que no solo pretende causar un sufrimiento enorme e incluso la muerte, sino también imponer una condena social de por vida, al momento de que la víctima se mire al espejo, al observar la reacción de su entorno. Es la marca de posesión, que les dejan a las mujeres por salirse del rol asignado. Los especialistas en la materia, han analizado los instrumentos que utilizan los agresores machistas, todo aquello que signifique quemar a la víctima que además tiene un doble propósito: ocasionar un daño grave, con mucho dolor y complicaciones severas o incluso la muerte y dejar a la persona marcada con secuelas estéticas brutales, esto los satisface ya que si no la mata deja de acosarla asumiendo su devaluación como mujer desde el aspecto estético, determinando que nadie la querrá para bien, ya que él agresor la ha marcado. La intención de estos ataques sin duda es desfigurar,

avergonzar y empujar a la víctima a un aislamiento social extremo. Acid Survivors Trust International (ASTI) una organización especializada que trabaja con Naciones Unidas la cual dimensiona que al año se producen al menos 1 mil 500 agresiones a más del 80% a mujeres, donde el 90% de los atacantes son hombres; casi siempre conocidos o con alguna relación con la víctima, lo que representa un patrón común en todos los lugares. Por tal motivo, la presente Iniciativa nace de la necesidad de dotar de mejores condiciones de seguridad e hipótesis normativas actuales en favor de las mujeres y que la tipificación y sanción de la falta o conducta antijurídica, se prevean en el Código Penal del Estado. Ya que estas conductas devastadoras, por el momento, lamentablemente no se encuentran plasmadas en nuestra legislación penal local. Al respecto, la promoción de esta Iniciativa, es una asignatura pendiente, una deuda y un compromiso con mis congéneres con las que en su momento en la anterior legislatura, para ser precisos el 12 de septiembre del año 2019, de manera conjunta su servidora acompañada de las entonces diputadas Odette Carolina Lastra y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, presentamos una Iniciativa en la que se propuso adicionar al Código Penal del Estado, el Capítulo II Bis que para los efectos de la Iniciativa se denominó “Lesiones cometidas contra la mujer en razón de su género”. Llama mi atención, que el pasado 15 de marzo del presente año, El Senado de la República respaldó el proyecto que le envió la Cámara de Diputados, para tipificar como violencia física en contra de las mujeres mediante el uso de ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas, en lugar de acotarlas sólo a productos corrosivos o tóxicos. En su posicionamiento, senadoras de las diferentes fracciones que conforman la cámara alta del Congreso de la Unión fueron coincidentes al unificar criterios y manifestar en tribuna que es de vital urgencia el mantener una legislación actualizada, con el propósito de incluir nuevas manifestaciones de violencia por razones de género. En ese sentido, resulta pertinente señalar que, en México, 26 mujeres han sido atacadas con ácido desde el año 2001. En total, hay 30 víctimas. La edad promedio oscila entre los 20 y los 30 años, y más de la mitad tenía o había tenido una relación sentimental con su agresor. Estas cifras han sido recopiladas por la Fundación Carmen Sánchez, sin embargo, su fundadora Ximena Canseco, manifestó a los medios de comunicación el pasado 5 de octubre de 2021, que no existe un registro oficial en la sanidad pública que tenga el dato real de casos en el país, ya que, a su decir, “Hay una cifra negra

mucho más aterradora”. Han pasado los años y como legisladoras y legisladores, no hemos dimensionado la desgracia que niñas, adolescentes y mujeres, sufren desde el primer segundo que se les rocía ácido, desfigura la cara o cualquier parte del cuerpo con alguna sustancia corrosiva, el impacto de las laceraciones que se provocan en el cuerpo de la víctima, el gasto médico que la atención de heridas representa pudiendo ser de por vida. Un tercer aspecto, es la terapia física y psicológica-emocional que debe de seguir con miras a adaptarse a su nueva realidad después de la inminente agresión, repudiadas, discriminadas o señaladas por la sociedad machista de la que formamos parte, pues se han dado casos en donde se pierde la visión, se deforman los miembros o extremidades de la víctima o se generan daños irreversibles a su persona. El proceso burocrático a seguir ante las autoridades procuradoras de justicia, seguidamente de la administración de justicia, donde se han registrado que este tipo de ataques, han sido calificados como lesiones simples. Al grado que este tipo de agresiones, no alcanzan un castigo ejemplar, adicionalmente que en muchas ocasiones las carpetas no son debidamente integradas, dejando libre al inculpado por no configurarse el elemento del tipo penal. Siguiendo la línea de un estudio comparado se llegó a la conclusión, que solo los códigos penales de Baja California Sur y Oaxaca, tipifican en su legislación Penal este delito de forma autónoma, mientras que la Ciudad de México, Guerrero, Aguascalientes, Colima y Estado de México consideran los ataques con ácido como un agravante del delito de lesiones. Por lo tanto, resulta indispensable que los ataques con ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas a las niñas, adolescentes y mujeres, sean incluidos, tipificados y sancionados de forma autónoma y con una gravedad similar a la que califica el feminicidio, para ser considerado como ataques a la vida y a la salud de las mujeres por razón de género; en nuestra legislación penal. Por ello, se propone reformar el último párrafo del numeral 115 bis, de la legislación penal aplicable, respecto a sancionar al servidor público que por negligencia obstruya la procuración o administración de justicia; retarde o entorpezca la investigación, persecución y sanción del delito de feminicidio, así como los relativos a la vida y a la salud de las mujeres por razón de género; o propicie, promueva o tolere la impunidad, quien incurra en esta irresponsabilidad consistente en la dilación del proceso se le impondrá pena de prisión de seis a doce años y de mil a dos mil días multa, además de la destitución e

inhabilitación definitiva para desempeñar otro empleo, cargo o comisión en el servicio público. De igual forma, se propone, adicionar un capítulo I BIS, con el ánimo de prever en la legislación local, los supuestos en que niñas, adolescentes y mujeres sufren agresiones que representan sin duda, Alteraciones a su vida y a la Salud por Razón de Género. La adición de los numerales 115 Ter y 115 Quáter, pues al igual que en el estado de Oaxaca, se propone que a quien afecte la vida de una niña, adolescente o mujer, al agredirla en su integridad física externa o interiormente, usando para ello cualquier tipo de agente físico, químico, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra que, le provoque lesiones se le impondrá de veinte a treinta años de prisión y de mil a dos mil días multa a quien cometa la alteración o daño y esta haya sido cometida por desprecio u odio a la víctima motivado por discriminación o misoginia e incluso cuando existan datos de violencia de cualquier tipo en contra de la víctima, acoso, hostigamiento o que para tales efectos se prive de su libertad, en dichos casos se impondrá de treinta a cuarenta años de prisión y de mil a dos mil días multas a quien cometa ese ilícito. En dicha porción normativa se propone en nuestra legislación penal que, en los casos de que se cause destrucción de cualquier función orgánica de la víctima; deformidad o daño permanente, pérdida parcial o total de la función anatómica de la quejosa o en su caso se genere una deformidad incorregible en el rostro de la ofendida, Las sanciones se impondrán aumentando la pena dos tercios, con independencia de otros delitos que se llegaren a configurar. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente Artículo Único.- Se reforma el último párrafo del Artículo 115 bis, se adicionan el Capítulo I Bis, que se denomina, Alteraciones a la Vida y a la Salud por Razón de Género y se adicionan los numerales 115 Ter, y 115 Quáter; todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso ante esta soberanía. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el

presente Decreto. Atentamente, Katia Ornelas Gil, Diputada local de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Casilda Ruiz Agustín, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo al FAIS; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo FAIS.

Villahermosa, Tabasco, a 29 de abril de 2022.

**DIPUTADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, hemos determinado someter a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, para la contratación de uno o varios financiamientos por la cantidad de hasta \$60'224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), cuya fuente de pago y/o garantía de las obligaciones será el equivalente de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de marzo del año 2022 el H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, presentó ante el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Escobar en su calidad de presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, una solicitud de autorización para la contratación de uno o varios créditos o financiamientos, cuyos recursos serán destinados a la ejecución de proyectos en infraestructura básica, hasta por la cantidad de \$60'224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), señalando como fuente de pago los recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS),

II. En sesión de la sesión ordinaria celebrada el día 09 de marzo del presente año, se dio cuenta de la Iniciativa descrita en el antecedente anterior, misma que fue turnada a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

III. Quienes integramos la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, una vez realizado el análisis y estudio a la Iniciativa presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, hemos acordado emitir el Dictamen respectivo; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para autorizar los montos máximos para la contratación de financiamientos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, del otorgamiento de la garantía o del establecimiento de la fuente de pago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar las solicitudes de financiamientos a favor del Estado y los municipios, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción IX, inciso c), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de síndicos y regidores que determine la ley; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

su hacienda, la cual se integra de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura local establezca en su favor.

QUINTO. Que de conformidad con los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene a su cargo la prestación de diversos servicios públicos básicos, entre ellos los de calles, parques, jardines y su equipamiento; de igual forma, el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEXTO. Que hoy en día, la contratación de financiamientos por parte de los gobiernos reviste una gran importancia, debido a que ejerce una enorme influencia en materia de gasto público, al posibilitarles la consecución de los objetivos trazados en sus planes y programas de trabajo.

SÉPTIMO. Que los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, disponen que los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos.

OCTAVO. Que el Ayuntamiento de Constitucional de Balancán, Tabasco, solicita la autorización de este Congreso del Estado para la contratación de uno o varios créditos o financiamientos hasta por la cantidad de \$60,224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), cuyo monto podrá ser destinado a las siguientes obras:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	IMPORTE
1	Construcción de la red de drenaje sanitario en la calle Bugambilia y Tulipan en la colonia Jardines de Balancán, de la ciudad de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 1,931,189.72
2	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Álvaro Obregón de la Col. Centro en la Cd. de Balancán	Cd. Balancán	\$ 604,288.61

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

3	Rehabilitación de la red de agua potable de la calle Marina Nacional de la Colonia el Carmen, Cd. de Balancán, municipio de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 521,689.54
4	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Eusebio Castillo entre la calle Francisco Sarabia y calle José Domínguez en la Cd. de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 916,835.87
5	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Francisco Montes de Oca y Emiliano Zapata de la Col. El Carmen en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 2,906,538.18
6	Construcción de Biblioteca Pública "Florentino Hernández Bautista" en la Col. San Joaquín en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 11,563,964.52
7	Rehabilitación del parque Convivencia Infantil "Isabel de la Parra" en el municipio de Balancán, en la ciudad de Balancán, Colonia el Carmen.	Cd. Balancán	\$ 8,276,706.23
8	Rehabilitación de la unidad deportiva "José Nazur Bolívar", en el municipio de Balancán, en la ciudad de Balancán, Colonia San Joaquín.	Cd. Balancán	\$ 22,669,903.69
9	Rehabilitación de la casa de salud en el Ej. Uquina y la loma en el Municipio de Balancán.	Ej. Uquina y la Loma	\$ 455,445.86
10	Rehabilitación de casa de salud en el Ej. Santa Cruz en el Municipio de Balancán	Ej. Santa Cruz	\$ 436,799.71
11	Rehabilitación de la Casa de Salud en el Ej. La Revancha en el Municipio de Balancán	Ej. La Revancha	\$ 426,280.65
12	Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 1,732,123.20
13	Equipamiento Biblioteca Pública "Florentino Hernández Bautista" en la Col. San Joaquín en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 2,070,156.07
14	Construcción de colector y captación de aguas pluviales en las colonias Carlos A. Madrazo y Jardines de Balancán, de la ciudad de Balancán, municipio de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 2,601,059.21
16	Rehabilitación de Dren pluvial existente en la Av. Carlos A. Madrazo en la Cd. de Balancán.	Cd. Balancán	\$ 3,111,018.94

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Monto de Crédito Autorizado	\$ 60,224,000.00
-----------------------------	-------------------------

NOVENO. Que, para el análisis de la solicitud planteada, resulta necesario definir lo que se debe entender legalmente por “inversión pública productiva”. Este concepto se encuentra expresamente señalado en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyo texto dispone:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

I. a XXIV. ...

XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

En ese sentido, este Órgano Legislativo considera que las obras que plantea el Ayuntamiento peticionario, encuadran a la perfección en la hipótesis de inversión pública productiva.

DÉCIMO. Que respecto a los requisitos que se deben cumplir, partiendo de que la vigencia de la contratación es mayor a un año, los artículos 24 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 25 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, son coincidentes al señalar lo siguiente:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 24.- La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar por lo menos lo siguiente:

- I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;*
- II. Plazo máximo autorizado para el pago;*
- III. Destino de los recursos;*

IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y

V. En caso de autorizaciones específicas, establecer la vigencia de la autorización, en cuyo caso no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización de la Legislatura local en el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar los Estados o Municipios. Por su parte, el presente artículo no será aplicable a la Ciudad de México, en cuyo caso se aplicará lo previsto en el Capítulo III del presente Título.

Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios

Artículo 25 bis. *Los Municipios deberán contar con la autorización del Congreso del Estado para llevar a cabo la contratación de Financiamientos y Obligaciones cuya vigencia sea mayor a un año. Para obtener dicha autorización, deberán enviar una solicitud por escrito al Congreso del Estado, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

En su caso, La autorización de los Financiamientos y Obligaciones por parte de la Legislatura local deberá especificar, por lo menos, lo siguiente:

I. Monto autorizado de la Deuda Pública u Obligación a incurrir;

II. Plazo máximo autorizado para el pago;

III. Destino de los recursos;

IV. En su caso, la Fuente de pago o la contratación de una Garantía de pago de la Deuda Pública u Obligación, y

V. En caso de autorizaciones específicas, establecerá la vigencia de la autorización, en la que no podrá exceder el ejercicio fiscal siguiente. De no establecer una vigencia, se entenderá que la autorización sólo se podrá ejercer en el ejercicio fiscal en que fue aprobada.

Los requisitos a que se refiere este artículo deberán cumplirse, en lo conducente, para la autorización del Congreso local para el otorgamiento de avales o Garantías que pretendan otorgar el Estado o los Municipios.

Así, de la solicitud presentada y sus anexos, se advierten los elementos necesarios que permiten a este Órgano Legislativo pronunciarse en sentido positivo, siendo éstos lo que a continuación se especifican:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Monto	Plazo	Destino	Fuente de pago	Garantía
\$60'224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 29 meses, contados a partir de que se ejerza la primera disposición del crédito.	El municipio deberá destinar los recursos que obtenga con él o los financiamientos en los siguientes rubros: agua potable alcantarillado drenaje Urbanización electrificación rural y de colonias pobres infraestructura básica del sector salud y educativo conforme a lo establecido en los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social.	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos derivados de los recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos derivados de los recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

DÉCIMO PRIMERO. Que adicionalmente, los artículos 23 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, establecen que para el otorgamiento de alguna autorización de financiamiento se deberá realizar, además, un análisis de la capacidad de pago del ente público a cuyo cargo estaría la deuda pública u obligaciones correspondientes.

En ese sentido, este Órgano Legislativo realiza el presente análisis de la capacidad de pago del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, tomando como base la información proporcionada por el propio ente público.

La deuda del Municipio de Balancán, Tabasco, se compone de un crédito simple a largo plazo, contratado con una sola institución financiera.

El pago de estas obligaciones se encuentra garantizada con participaciones federales, que recibe el Municipio por parte del Estado de Tabasco.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Al 31 de marzo de 2022, el saldo de la deuda directa a largo plazo del Municipio de Balancán, Tabasco, asciende a \$28'623,632.70 (Veintiocho Millones Seiscientos Veinti Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos pesos 70/100 M.N.), faltando por pagar un plazo promedio ponderado de 2.7 años.

Características de la Deuda Pública Directa del Municipio de Balancán, Tabasco

Acreeador	Registro Estatal	Registro Federal (RPU)	Fecha de Contratación	Monto Contratado	Tasa de Interés Aplicable	Afectación de Participaciones	Saldo Insoluto al 31 de Marzo de 2022
BANOBRAS	SF/DP/DDM/22 1/2020	351-A-PFV- 02134	19 OCT 2020	35,000,000.00	1.19%	4.60 %	28'623,632.00

En relación con la fuente de pago se solicita autorización para afectar irrevocablemente para el pago del financiamiento, el derecho y los ingresos de hasta el 25.0% (veinticinco por ciento) de las Aportaciones Federales que corresponden al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como de aquellos recursos que, en su caso, lo modifiquen, sustituyan y/o complementen.

Asimismo, el municipio de Balancán, Tabasco, tiene estimado un Presupuesto de Ingresos Base para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe total de \$ 425'621,015.17 de los cuales \$279,459,473.17 son Recursos de Libre Disposición, y del fondo III un importe de \$ 102'501,740,00 siendo esta fuente de recursos lo que garantiza la solvencia del municipio para la contratación del financiamiento.

De manera adicional, de acuerdo a las cifras al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, ministró por concepto de Aportaciones Federales del fondo III un monto total de \$94,576,512.00, por lo que para el ejercicio 2022 se espera una ministración de \$102,501,740.00 que representa un incremento del 8.00 % respecto al año anterior, que significa un fortalecimiento de las finanzas municipales ante cualquier eventualidad, con una ministración mensual de \$10,250,174.00.

Lo anterior representaría que si en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, en el rubro de Aportaciones Federales incrementa para las Entidades Federativas, también se incrementa para el municipio de Balancán, y se favorecía en un aumento en sus Aportaciones Federales comparado con el estimado en la Ley de Ingresos correspondiente.

La Recaudación Propia de la administración municipal al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, asciende a un importe de \$ 26,302,803.44 (veintiséis millones trescientos dos

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

mil ochocientos tres pesos 44/100 M.N.), que representa un 6 % de los ingresos totales; con un promedio mensual de \$2´191,900.25 (dos millones ciento noventa y un mil novecientos pesos 25/100 M.N.), con una proyección al alza para el ejercicio fiscal 2022.

Ahora bien, por lo que hace a la forma en la que el Ayuntamiento peticionario pretende hacer frente al endeudamiento que solicita, dicho ente público anexa la corrida financiera correspondiente, y con un plazo de pago de hasta 29 meses, tal y como a continuación se indica:

**TABLA DE AMORTIZACION INDICATIVA PROGRAMA FAIS
MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO**

MONTO DEL CREDITO \$60,224,000.00
MONTO DEL PAGO POR
PERIDO \$2,655,211.84

NO.	FECHA VENCIMIENTO	SALDO INSOLUTO	AMORTIZACION DE CAPITAL	INTERESES ORDINARIOS	AMORTIZACION DE CAPITAL Y PAGOS DE INTERESES ORDINARIOS
1	02-may-22	60,224,000.00	2,325,234.50	329,977.33	2,655,211.84
2	01-jun-22	57,898,765.50	2,274,527.45	380,684.38	2,655,211.84
3	01-julio-22	55,624,238.05	2,289,482.47	365,729.37	2,655,211.84
4	01-ago-22	53,334,755.58	2,292,846.62	362,365.22	2,655,211.84
5	01-sep-22	51,041,908.96	2,308,424.60	346,787.24	2,655,211.84
6	03-oct-22	48,733,484.36	2,313,427.66	341,784.17	2,655,211.84
7	01-nov-22	46,420,056.70	2,360,173.69	295,038.14	2,655,211.84
8	01-dic-22	44,059,883.00	No aplica pago este mes	-----	-----
9	02-ene-23	44,059,883.00	No aplica pago este mes	-----	-----
10	01-feb-23	44,059,883.00	No se abona a capital	888,394.11	2,655,211.84
11	01-mar-23		2,395,673.39		2,655,211.84

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

		42,293,065.28		259,538.44	
12	03-abr-23	39,897,391.89	2,366,653.95	288,557.89	2,655,211.84
13	02-may-23	37,530,737.94	2,416,672.72	238,539.12	2,655,211.84
14	01-jun-23	35,114,065.22	2,424,336.86	230,874.98	2,655,211.84
15	03-jul-23	32,689,728.36	2,425,947.87	229,263.96	2,655,211.84
16	01-ago-23	30,263,780.49	2,462,860.29	192,351.54	2,655,211.84
17	01-sep-23	27,800,920.20	2,466,327.75	188,884.09	2,655,211.84
18	02-oct-23	25,334,592.45	2,483,084.39	172,127.44	2,655,211.84
19	01-nov-23	22,851,508.05	2,504,963.17	150,248.67	2,655,211.84
20	01-dic-23	20,346,544.89	No aplica pago este mes	-----	-----
21	02-ene-24	20,346,544.89	No aplica pago este mes	-----	-----
22	01-feb-24	20,346,544.89	2,244,957.67	410,254.17	2,655,211.84
23	01-mar-24	18,101,587.22	2,540,161.16	115,050.67	2,655,211.84
24	01-abr-24	15,561,426.05	2,549,484.91	105,726.92	2,655,211.84
25	02-may-24	13,011,941.14	2,566,806.54	88,405.30	2,655,211.84
26	03-jun-24	10,445,134.60	2,581,956.62	73,255.21	2,655,211.84
27	01-jul-24	7,863,177.98	2,606,958.13	48,253.70	2,655,211.84
28	01-ago-24	5,256,219.84	2,619,500.20	35,711.63	2,655,211.84
29	02-sep-24	2,636,719.64	2,636,719.64	18,492.19	2,655,211.84
TOTALES			60,224,000.00	6,156,295.88	66,380,295.88

En ese contexto, y de acuerdo a la información que se acompaña a la solicitud, este Órgano Colegiado concluye que el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se encuentra en condiciones y con la capacidad de pago para contratar uno

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

o varios créditos por la cantidad de hasta \$60'224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin poner en riesgo las finanzas del municipio.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 y tiene como objetivo fundamental, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de pobreza extrema, población que habita en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y población que se encuentre dentro de las zonas de atención prioritaria, no pudiendo utilizarse los recursos del FAIS para acciones o financiar programas que se encuentren fuera de estos supuestos.

En esta materia, el 29 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, emitidos en julio de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados. Decreto que su anexo A y B, relativos a los listados de zonas de atención prioritarias rurales y urbanas 2022, contempla al Municipio de Balancán, Tabasco, refiriéndolo además como un Municipio con presencia indígena.

El 25 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que la Secretaría de Bienestar Social, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, emite los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con el objeto de normar los mecanismos, procedimientos, responsabilidades y plazos que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Mismos que prevén que:

Estos recursos deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP);

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán utilizarlos exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP urbanas y rurales; y

Los gobiernos locales y de las entidades federativas no podrán utilizarlos para llevar a cabo acciones o financiar programas que se encuentren fuera de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y esos lineamientos.

Establecido como rubros generales del FAIS:

I. Agua potable: Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable. Para este tipo de proyectos deberá garantizarse que su operación y mantenimiento quede a cargo de los organismos operadores de los gobiernos locales, o bien de las comunidades beneficiarias.

II. Alcantarillado: Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacuan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.

IV. Electrificación: Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional

V. Infraestructura básica del sector educativo: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población.

VIII. Urbanización: Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones,

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

Previendo además que los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán ejercer los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FIS MDF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

Cabe destacar que en la solicitud del Ayuntamiento dentro de las obras a ejecutarse se menciona la construcción de unidades o canchas deportivas, rehabilitación de bibliotecas públicas y rehabilitación del parque convivencia infantil entre otras, mismas que conforme al Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022, pueden ser ejecutadas con los recursos del FAIS al que nos venimos refiriendo, porque, estarán destinadas a que la comunidad pueda desarrollar sus actividades físico-deportiva; mientras que las últimas, son obras que tienen por objeto la preservación, transmisión y fomento de actividades artísticas y culturales propias de la comunidad y estarán destinadas a que se desarrollen actividades que promueven la cultura, hábito de la lectura y el arte entre sus habitantes.

En atención a ello, quienes integramos este cuerpo colegiado con base en el análisis de los proyectos que pretende realizar el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, con el financiamiento solicitado, concluimos que estos se encuentran dentro del catálogo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto grado de rezago social en dicho Municipio, por lo que se considera procedente otorgar la autorización solicitada.

DÉCIMO TERCERO. Que con base en lo expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria se pronuncia en sentido favorable respecto a la solicitud de autorización presentada con base en tres premisas fundamentales: la primera, relativa al acatamiento de las normas jurídicas que son necesarias para la autorización de este tipo de financiamientos; la segunda, relativa al acta de Cabildo que contiene la voluntad expresa del Ayuntamiento para solicitar al Congreso, de acuerdo a sus necesidades específicas, las autorizaciones necesarias para llevar a cabo estas operaciones financieras; y, la tercera, la relativa al beneficio que produciría el presente instrumento al desarrollo social mediante obras y acciones que benefician directamente a la población del Municipio de Balancán.

DÉCIMO CUARTO. Que por lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para autorizar los montos máximos para la contratación de financiamientos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago, de

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, por conducto de sus representantes legalmente facultados, en los términos de la ley, la contratación a tasa fija de uno o varios créditos o financiamientos por la cantidad de hasta \$60'224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones del mercado, en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con una o más instituciones de Crédito del Sistema Financiero Mexicano, para el destino, por el plazo y de acuerdo a las características y condiciones que en el presente Decreto se establecen.

ARTICULO SEGUNDO. La autorización contenida en el presente Decreto se ha otorgado previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, del destino que se dará al financiamiento que se contrate y de la fuente de pago, así como de la garantía que se constituirá para ese efecto, autorizándose mediante la votación específica que se requiere, de conformidad con lo establecido por los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36, fracción XIII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ARTICULO TERCERO. Los recursos que se obtengan mediante la contratación del crédito o financiamiento autorizado en el presente Decreto, se destinarán a inversiones públicas productivas, incluido, en su caso, el impuesto al valor agregado de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo, o aquellos que lo sustituyan, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de lo que dispone el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a que se refiere el presente Decreto.

En términos de lo señalado por los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los recursos autorizados podrán ser ejercidos para la ejecución de las siguientes obras:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIDAD	IMPORTE
-----	---------------------	-----------	---------

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

1	Construcción de la red de drenaje sanitario en la calle Bugambilia y Tulipan en la colonia Jardines de Balancán, de la ciudad de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 1,931,189.72
2	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Álvaro Obregón de la Col. Centro en la Cd. de Balancán	Cd. Balancán	\$ 604,288.61
3	Rehabilitación de la red de agua potable de la calle Marina Nacional de la Colonia el Carmen, Cd. de Balancán, municipio de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 521,689.54
4	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Eusebio Castillo entre la calle Francisco Sarabia y calle José Domínguez en la Cd. de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 916,835.87
5	Rehabilitación de la red de drenaje sanitario en la calle Francisco Montes de Oca y Emiliano Zapata de la Col. El Carmen en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 2,906,538.18
6	Construcción de Biblioteca Pública "Florentino Hernández Bautista" en la Col. San Joaquín en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 11,563,964.52
7	Rehabilitación del parque Convivencia Infantil "Isabel de la Parra" en el municipio de Balancán, en la ciudad de Balancán, Colonia el Carmen.	Cd. Balancán	\$ 8,276,706.23
8	Rehabilitación de la unidad deportiva "José Nazur Bolívar", en el municipio de Balancán, en la ciudad de Balancán, Colonia San Joaquín.	Cd. Balancán	\$ 22,669,903.69
9	Rehabilitación de la casa de salud en el Ej. Uquina y la loma en el Municipio de Balancán.	Ej. Uquina y la Loma	\$ 455,445.86
10	Rehabilitación de casa de salud en el Ej. Santa Cruz en el Municipio de Balancán	Ej. Santa Cruz	\$ 436,799.71
11	Rehabilitación de la Casa de Salud en el Ej. La Revancha en el Municipio de Balancán	Ej. La Revancha	\$ 426,280.65
12	Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 1,732,123.20
13	Equipamiento Biblioteca Pública "Florentino Hernández Bautista" en la Col. San Joaquin en el Municipio de Balancán	Cd. Balancán	\$ 2,070,156.07

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

14	Construcción de colector y captación de aguas pluviales en las colonias Carlos A. Madrazo y Jardines de Balancán, de la ciudad de Balancán, municipio de Balancán, Tabasco.	Cd. Balancán	\$ 2,601,059.21
15	Rehabilitación de Dren pluvial existente en la Av. Carlos A. Madrazo en la Cd. de Balancán.	Cd. Balancán	\$ 3,111,018.94
Monto de Crédito Autorizado			\$ 60,224,000.00

(El importe anterior, no comprende los intereses y comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s) mediante el(los) cual(es) se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que el Municipio decida contratar con sustento en la presente autorización).

Así como para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación que al efecto se celebre.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total del proyecto al que se destinará, el Municipio de Balancán, Tabasco, deberá cubrir los recursos faltantes con fondos propios.

ARTÍCULO CUARTO. El importe del crédito o financiamiento que contrate el Municipio, así como el plazo para su pago, podrán determinarse en lo particular en el correspondiente contrato de apertura de crédito que al efecto se suscriba, sin exceder el monto máximo autorizado. El Municipio podrá contratar el o los créditos autorizados en el transcurso de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarse en su totalidad un plazo máximo de hasta 29 meses, siempre y cuando dicho plazo no exceda del período constitucional de la actual administración municipal; esto es, se deberá liquidar en su totalidad a más tardar el 1 de septiembre de 2024.

El Municipio podrá negociar con la Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano acreditante, los términos y condiciones del o los financiamientos que decida contratar, con excepción de la tasa fija, en el entendido que para determinar el monto del crédito o financiamiento deberá considerarse que los recursos que anualmente podrá destinar del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para el pago del servicio de su deuda, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios financieros, no podrán exceder del 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le corresponda por este concepto en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en el que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Municipio de Balancán, Tabasco, a través de su Presidenta Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que afecten como fuente de pago y/o garantía de las obligaciones asociadas al crédito que se contrate, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y cualquier otro concepto, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la inteligencia que en tanto se encuentren vigentes los créditos contratados o existan cantidades pendientes de pago, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, del año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO SEXTO. Los instrumentos que sirvan para formalizar la fuente de pago y/o garantía aludida, puede ser la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución fiduciaria que para tales efectos determinen la Presidenta Municipal y/o el Director de Finanzas del Municipio de Balancán, Tabasco, el cual, únicamente podrá modificarse o extinguirse con el consentimiento previo y por escrito del o los fideicomisarios en primer lugar, y tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio, por créditos contratados con sustento en el presente Decreto y con fuente de pago con cargo al FAIS municipal, afectación que cesará previa conformidad por escrito del o los fideicomisarios en primer lugar, una vez que se encuentren liquidadas las obligaciones de pago a cargo del Municipio, sin detrimento de que el fideicomiso pueda seguir funcionando u operando como mecanismo de administración de los recursos del FAIS del Municipio.

Para efectos de lo anterior, se autoriza a la Presidenta Municipal, y/o Director de Finanzas y demás representantes legalmente facultados, para que se solicite e instruya irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas, que los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS del Municipio, se abonen a la o las cuentas del fideicomiso que le indique la institución fiduciaria que lo administre; y en su caso, modifiquen cualquier instrucción irrevocable que hubiere emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que no se afecten derechos de terceros.

Asimismo, el Municipio podrá optar por la celebración de un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, con objeto de formalizar el mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate con sustento y en términos de lo que se autoriza en el presente Decreto, el cual deberá cumplir con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Finanzas, para que con el carácter de mandatario, en nombre y por cuenta del Municipio y con cargo a los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que afecte como fuente de pago, pague directamente a la institución acreditante las obligaciones a

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

cargo del municipio, que deriven del o los financiamientos que contrate con base en lo que se autoriza en el presente Decreto.

Cualquiera de los instrumentos a que alude el presente artículo, tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio, derivadas del crédito o financiamiento que se contrate con base a la presente autorización, en el entendido que únicamente podrá revocarse siempre y cuando se hubieran cubierto todas las obligaciones de pago.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza al Municipio de Balancán, Tabasco, a través de su Presidenta Municipal y demás representantes legalmente facultados, para que instrumenten, celebren, modifiquen y/o suscriban todos los documentos, instrucciones irrevocables, títulos de crédito, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo relacionado con el presente Decreto.

Sin perjuicio de lo anterior, se autoriza al Municipio, para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos que se requieran para reestructurar o modificar el crédito que hubiere contratado con base en este Decreto a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, convenios o mandatos, sin incrementar el monto de endeudamiento, plazo máximo o demás autorizados en este Decreto.

Asimismo, se autoriza al Estado de Tabasco y al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, modifiquen cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan al Municipio, sean utilizados para el pago del o los créditos o financiamientos que se formalicen con base en la presente autorización.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza al Municipio, para que pacte en los convenios y demás documentos que celebre para la formalización de las operaciones que se autoriza, los mecanismos y modalidades convenientes y necesarias o pertinentes respecto de las operaciones autorizadas y para que concurra a la firma de los instrumentos jurídicos, instrucciones irrevocables, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente facultados.

ARTÍCULO NOVENO. Si el crédito autorizado en el presente Decreto se contrata durante el año 2022, se considerará como ingreso adicional dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, en el entendido de que el Cabildo del Municipio en el ámbito de su respectiva competencia, de ser necesario, ajustará o modificará su Presupuesto de Egresos, para considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda.

En el caso de que el crédito haya de contratarse durante el año 2023, el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, podrá realizar previamente a su contratación, la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

previsión en su Ley de Ingresos y, en caso de ser necesario, en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. En ambos casos, informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

ARTÍCULO DÉCIMO. El Municipio deberá prever anualmente dentro de su Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Las obligaciones que deriven del crédito que contrate el Municipio, con sustento en el presente Decreto constituirá deuda pública; en consecuencia, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, deberá dar puntual seguimiento al buen uso y destino de los recursos, así como al debido cumplimiento de lo que derive de la autorización obtenida por el Municipio mediante el presente Decreto, y proceder en caso de alguna irregularidad, en la forma y términos que establece la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El monto, plazo, destino, fuente de pago y garantía del presente instrumento, serán los siguientes:

Monto: Hasta \$60'224,000.00 (sesenta millones doscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.).

Plazo: Hasta 29 meses; en todo caso deberá liquidarse a más tardar el 1 de septiembre de 2024.

Destino: Inversiones Públicas Productivas de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo, o aquellos que lo sustituyan, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de lo que dispone el artículo 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a que se refiere el presente Decreto, con la afectación de aportaciones federales como fuente de pago del mismo.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Fuente de pago: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos derivados de los recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Garantía: Hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los flujos derivados de los recursos que anualmente le corresponda del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La presente autorización se otorga por la mayoría requerida de las dos terceras partes de los miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, fracción XIII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 22 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción II, inciso f) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios se deja constancia del sentido de la votación de los __ Diputados presentes en el momento de su emisión, siendo la que a continuación se detalla: En votación ordinaria se aprobó el Dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto con __ votos a favor, de los diputados: _____; _____ votos en contra, de los diputados: _____. En consecuencia, se obtuvo el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión respectiva, ya que la Sexagésima Cuarta Legislatura se integra con 35 diputados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 25 bis-1 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, el Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, deberá publicarlos en su página oficial de Internet.

Asimismo, deberá presentar en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar la siguiente información y documentación al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, a más tardar en los 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único:

I. Importe del Financiamiento u Obligación;




II. Tasa de interés, garantías, avales y condiciones del Financiamiento u Obligación, así como comisiones, y otros accesorios pactados;

III. Calendario de amortización del financiamiento u Obligación; y




IV. Datos de la inscripción del financiamiento u obligación en el Registro Público Único.

ATENTAMENTE

**POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**

FOTO	NOMBRE Y CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Jesús Selván García Presidente			
	Dip. María de Lourdes Morales López Secretaria			
	Dip. Luis Roberto Salinas Falcón Vocal			
	Dip. Héctor Peralta Grappin Integrante			

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

	<p>Dip. Miguel Armando Vélez Mier y Concha</p> <p style="text-align: center;">Integrante</p>			
	<p>Dip. Soraya Pérez Munguía</p> <p style="text-align: center;">Integrante</p>			
	<p>Dip. Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</p> <p style="text-align: center;">Integrante</p>			

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PRESENTADA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, PARA LOS EFECTOS DE REALIZAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo al FAIS; de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo al FAIS; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y una abstención, de la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, relativo a la solicitud de autorización de financiamiento del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, con cargo al FAIS. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales los diputados Héctor Peralta Grappin y Juan Álvarez Carrillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Tengan todos buenos días, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Yo aquí aproveché, participar en Asuntos Generales porque quiero hacer una reflexión-comentario, un señalamiento sobre la solicitud de empréstitos que están haciendo los ayuntamientos, aquí en el Estado de Tabasco. La fracción parlamentaria del PRD tomó criterios para aprobarlos, y el criterio más importante que tenemos es que, si el empréstito está dentro del período del Presidente Municipal, dentro de su período constitucional; no hay ningún problema porque se le apruebe, prácticamente es disposición, es su plan de gobierno, su programa. Y el hecho de que solicite un empréstito, pues no está fuera de lo normal, e incluso puede ser muy benéfico para el municipio en determinado tipo de obras, o en determinadas circunstancias que se presenten. Pero sí hacer un señalamiento a nuestros compañeros ediles, que analicen muy bien; porqué van a solicitar un empréstito. Yo entiendo que esto se hace porque hay, lo llamo yo, un criterio de oportunidad. Un criterio de oportunidad me refiero de que, posiblemente por ahí hay un recurso federal, estatal, al cual haya que hacerle frente con una parte municipal y se requiere el dinero en este momento, entonces el empréstito es una figura que se aplica para poder aprovechar esa oportunidad, o posiblemente la oportunidad de una obra grande que se requiera comprometer de manera urgente, y no se tenga todo el recurso; pues se pide un empréstito para traer el dinero en el tiempo y poder cumplir con este compromiso. Pero si nosotros observamos que, dentro del recurso, porque están tomando en la gran mayoría, el Fondo de Infraestructura Social Municipal, lo que nosotros conocemos como el Fondo III, del Ramo 33, que es un fondo para la infraestructura; lo toman como garante para estos préstamos. Observamos que muchas de las obras que vienen dentro del catálogo de obras que se van a hacer con este empréstito, pues son obras que pudieran considerarse dentro de un plan normal, ordinario de gobierno de un municipio. A qué me refiero; por ejemplo, en el empréstito que acabamos de aprobar hoy, vemos obras de drenaje que son muy importantes, obras de pavimentación, pero que son obras de montos de 500 o 600 mil pesos, que muy bien se pudieron haber programado con el recurso, entendamos que el recurso del Fondo III, el fondo de infraestructura, se le conoce como gasto programado. Qué quiere decir;

es una aportación federal garantizada, o sea no está sujeta a la recaudación federal participable, sino que es un recurso que el municipio cuenta definitivamente con él, y que en el transcurso de 10 ministraciones, se le va a hacer llegar. Si al municipio se le dieron 100 millones de pesos, pues le van a dar 10 millones durante 10 meses de enero a octubre. El hecho de que sea gasto programado implica que el ayuntamiento puede programar estos recursos, desde enero-febrero, iniciar los procesos licitatorios y empezar la obra, porque está seguro que el recurso va a llegar. Qué pasa en muchas ocasiones; que piden, y hay una creencia de parte de muchos encargados de las finanzas públicas de los municipios, que la obra se va a comprometer hasta que caiga el recurso, esto no es correcto. El presupuesto por eso existe, por eso es su razón de ser. La idea es que tú cuentas con ese recurso, y que tu hagas todo lo pertinente para comprometer en obras ese recurso desde un principio, y aprovechar un criterio de oportunidad, ya de por hecho. Aprovechar la “seca” que se está dando ahorita para todo este tipo de obras. Entonces muchas veces, qué pasa; piden el recurso, entra aquí al Congreso. Vaya aquí mi felicitación a la Comisión de Hacienda y Finanzas que, ha sido muy diligente en atender estos temas, analizarlos, porque sí se analizan, se determinan los montos que sean de mercado. La verdad es que las condiciones del préstamo son bastantes asequibles, estamos hablando de TIE, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio más 1%, más 0.99%, son tasas realmente muy asequibles. Pero lo que pasa en la realidad, es que llega el dinero, se lo depositan al municipio, y empiezan a licitar. De ahí pasaron; un, dos, tres meses, se asigna, se declara desierta, y el caso es que se está pagando dinero, se está pagando interés por una obra que muy bien se pudo haber programado con los recursos mismos del municipio, o con ese Fondo III en la ministración normal que iba a tener. Un llamado a los ediles, con esto termino, a que este instrumento lo utilicen, no por moda, o por decir que va a llegar el dinero, o tenerlo ya; sino porque se aproveche un criterio de oportunidad, la cual hacía yo mención hace un rato. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, y público que nos acompaña. Decía el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y digo decía porque lo quitaron; “la

elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo, del año siguiente al del inicio del período constitucional”. Y digo esto porque en el año 2021, algunos diputados aniquilaron y le quitaron el derecho a votar y elegir a sus gobernantes, de delegados y representantes de sus comunidades. Traicionaron al pueblo. En palabras de aquel dictamen que justificaba este agravio ciudadano, de la siguiente manera: “con el objetivo de simplificar el proceso para su selección, lo que generará ahorros significativos que podrán redireccionarse para mejorar el acceso y calidad de la prestación de los servicios públicos, como son: agua potable, drenaje, alumbrado público, calles, seguridad pública y lo demás que se le corresponde,” o sea “atole con el dedo”. Es decir, con el razonamiento con el que han desmantelado los servicios de salud, con los que tienen a los hospitales sin medicamentos, y todas las demás deficiencias que ya sabe el pueblo de Tabasco y que le siguen echando la culpa a Arturo Núñez, cuando este gobierno ya lleva tres años. Con esto ya quedó acreditado que, suprimir el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados, es netamente económico. Así fulminaron a los ciudadanos de elegir a sus representantes comunales. De acuerdo a esta visión, los ahorros servirían para remediar todos los males, en lo que los gobiernos de MORENA han asumido los municipios. Recuerden los que han gobernado casi todos los municipios desde hace tres años, y nada ha cambiado. No contento con esto, pasan por encima de sus propios documentos básicos, estatutos de MORENA. “Un cambio verdadero supone el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción, y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad.” Esto está en el estatuto de MORENA, diputados de MORENA. Contrario a lo que expresaba el propio Presidente de la República, en su época de opositor, donde realmente había gente de oposición, no nacidos en el PRI; que el pueblo tiene el derecho a elegir a sus autoridades desde la oposición más modesta, hasta el más encumbrado. En Tabasco es un contrasentido, que solo se entiende como estrategia electoral para favorecer a sus candidatos, pues ahora con la “ley dedazo”, que aprobaron los diputados de la legislatura pasada, y digo de algunos porque ahí traigo la lista, son nombrados por el cabildo con mayoría morenista, y ahora siguiendo al pie de la letra el librito del fundador de la propaganda Goebbels; “repetir una mentira mil veces hasta que parezca verdad”, y culpar a la oposición de todos los males, sin asumir responsabilidades. Porque ahora ante el reclamo popular y la

protesta espontánea de las comunidades que han optado por nombrar delegados y jefes de sector legítimos, nombrados en asamblea popular; culpan a nuestro partido, al PRD, de estar incentivando la protesta, como si fuera el pueblo menor de edad, y no entendiera que los derechos adquiridos no pueden ir en reversa. Entenderán los que gobiernan; qué significa la progresividad de los derechos humanos. Tenemos que pasar la lista de los que votaron en este atentado al pueblo de Tabasco. Porque como de estas excepciones, como Katia Ornelas, fue votado casi por unanimidad en la legislatura pasada. En este momento en que la inconformidad social los está alcanzado, piensan perversamente que las comunidades indígenas, que por disposición constitucional tienen derecho a elegir a sus autoridades, son golpistas y están manipuladas. Cuando hace tiempo defienden sus derechos, olvidan que fue el presidente en su época de opositor, que visitaba cada comunidad dando a conocer sus derechos y los reclamos de la democracia participativa, no ésta simulación a la que llaman designación, y que fue legislada a profeso para favorecer a una alcaldesa. Asuman sus responsabilidades, reconozcan que fue MORENA los que aprobaron esta decisión aberrante, que lo sepa el pueblo, que lo sepa Tabasco. MORENA les quitó el derecho de elegir a sus delegados. Traidores. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Juan Álvarez Carrillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días a todos los que hoy se encuentran aquí, acompañándonos en este recinto. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma; compañeros de MORENA y compañeros diputados. Hago uso de la tribuna porque quiero recordarle dos cosas, o tres: la primera es que nosotros vivimos en un régimen democrático, y vivir en un régimen democrático quiere decir que hay que respetar la decisión de las mayorías de acuerdo a las leyes que hoy nos rigen; y que somos un Estado de derecho, y que para vivir en un Estado de derecho pues lo que hay que hacer es respetar las leyes que nosotros mismos hacemos aquí, y que si se inconforman y no están de acuerdo, bueno, pues hay las vías correspondientes; y esa Ley que es una reforma a la Ley Orgánica pues tiene una impugnación, y que está todavía en vías de resolverse. Eso quiere decir que debemos esperar para descalificar una ley, pero mientras

esa ley tiene vigencia, los primeros que debemos de proponer que se respete, pues somos los que nos dedicamos a hacer las leyes de aquí del Estado. Entonces, me parece delicado que se venga a proponer que no se respeten las leyes, porque si nosotros somos ahorita la autoridad, pues entonces nos están diciendo que no respetemos las leyes y que todos hagamos lo que a nuestro criterio personal debemos hacer. Me parece que también la mayoría decidió que fuera de MORENA quince presidencias municipales, no, catorce presidencias municipales, bueno, definieron también que fueran veintiún distritos electos por el pueblo; ganamos los veintiún distritos; se ganó también la gubernatura en su momento; y se ganó la presidencia de la República en su momento. Me parece que la mayoría del pueblo confía en MORENA. Ganamos los veintiún distritos en el dieciocho y se repitió en el veintiuno. Si la gente está confiando en lo que representa MORENA, en lo que representamos nosotros, bueno pues hay que hacer un trabajo, invito a los partidos de oposición para que bueno, hagan el trabajo correspondiente y que lleguen aquí con la mayoría suficiente para que cambien esa ley; pero mientras tanto debemos de respetarla. Nosotros tenemos muy claro que el Estado de derecho es lo que corresponde en estos momentos, y también sabemos que el hecho de que un delegado sea electo, no garantiza, tampoco, que las cosas caminen en sentido contrario de lo que se anda manifestando. Y también, yo creo que la propuesta de la designación tiene una visión importante porque entonces el Presidente Municipal es el responsable de que el delegado actúe correctamente y no actúe contrario a la comunidad que representa. Por lo tanto, yo creo que debemos ser respetuosos de lo que estamos haciendo. Y también manifestar, para terminar, Presidente, que efectivamente sí hay algunos que no están de acuerdo, pero son la minoría. Gracias.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos la Diputada Laura Patricia Avalos Magaña.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó:

Solamente para recordar que 35 diputados en el Congreso no representan la mayoría. Legislar a puerta cerrada tampoco es significado de democracia. En nuestras visitas que hemos hecho día con día la fracción

parlamentaria del PRD, aún siguiendo nuestro trabajo legislativo pero también este acercamiento real con la gente, la primera queja que se escucha en las comunidades, en las zonas rurales donde solamente por parte del Partido MORENA se visitan en tiempo de elección, lo que se repite día con día es: “MORENA me quitó la oportunidad de que sea yo quien elija quién me representa”; y desde la elección de delegados es el primer acercamiento que tiene la gente para poder decir quién es el mejor posicionado para hacer un trabajo bien. Quiero también comentar que es deber de parte del Presidente y de los delegados hacer un trabajo en equipo, porque sino se nos ha olvidado, la política es buscar el bien común. Regresemos a la sociedad la política noble, humanista, la que se preocupa por todos. Y estos hechos, a pesar de seguirlos justificando con una situación verdaderamente absurdas, lo que quiero decir es que nosotros estamos en contra de la “ley dedazo”, y nuestro trabajo como legisladores y voceros del pueblo es venir a comentar lo que MORENA no está haciendo bien. Es cuánto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló haría uso de la tribuna para rectificación de hechos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. No cabe duda que les dolió. Les dolió que el pueblo de México; les dolió hasta el tuétano que el pueblo de México haya visto, y no nada más el pueblo de México, el mundo entero, la traición; y nos quieren venir a decir aquí a tribuna que somos unos traidores. Les dolió hasta lo más profundo del alma que el mundo entero haya visto como le dieron la espalda a la reforma del Presidente de México, de devolverle a México lo que es de México. Lo que deben de hacer compañeros, es ponerse a trabajar por este país. Y compañera Diputada, le quiero decir que el Congreso del Estado de Tabasco está conformado por 35 legisladores. No hay ni uno más, ni uno menos. Son los que acuden a esta Cámara, a este Congreso a analizar, a

discutir, aprobar o no, los proyectos de leyes o decretos que se presentan; y si se hacen, hay los métodos, hay los canales para inconformarse en ellos. Ya está muy trillado querer venir a decir pues que MORENA es lo peor. Ha tenido el poder diferentes partidos, diferentes fracciones parlamentarias, cada uno hace su trabajo. Esto no es un asunto de pleito personal o de traidores de esta Legislatura. Tienen ya el estigma a nivel mundial y el pueblo de México lo sabe, que le dieron la espalda a la oportunidad de devolverle la independencia energética a este país. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Héctor Peralta Grappin, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Quiero hacer algunas puntualizaciones con respecto a la discusión que se está dando ahorita, nosotros somos representantes y la voz del pueblo, retomando lo que dice el compañero Emilio, que esto no es una situación de partidos o de traidores, yo creo que tenemos que irnos a ver cuál es nuestra función como Diputados, y nuestra función es legislar para que la sociedad se desarrolle de la mejor manera. Una realidad que tenemos y que no podemos negar, es que a través del tiempo se progresó en la democracia a la hora de elegir a las autoridades en las rancherías, los delegados pues de las rancherías, colonias, jefes de sector, y se avanzó y se logró en una modificación que se hizo a la Ley Orgánica de los Municipios, recuerdo porque antes la elección era a mano alzada y fue una lucha muy grande de la izquierda, una lucha muy grande, a mí me toco todavía vivirlo, se logró que se hiciera la modificación a la Ley Orgánica de los Municipios, y que esta elección de nuestras autoridades comunitarias se hiciera de manera democrática. Se hizo una modificación en la Legislatura pasada que generó mucha controversia, en donde se votó modificar y regresar nuevamente a que las autoridades comunitarias fueran electas o fueran designadas por el Presidente Municipal, digo así está la norma, reconozco también de que si así está la norma, los presidentes municipales pues tienen el derecho de ejecutarla tal y como está, sin embargo tienen la oportunidad de hacer procesos democráticos, a un Presidente Municipal, nada le impide que apruebe a través de su Ayuntamiento, a través de su Cabildo, un proceso democrático para que la comunidad designe a sus autoridades, las elija libremente y una vez que ya ha sido electo por la comunidad pues el Presidente va a designar, ahora si lo que el pueblo

quiera, me suena eso no, yo voy a designar al que el pueblo quiera, que se escuche bonito y me suena con algunas otras palabras que he escuchado por ahí. Verbigracia Comalcalco, el Municipio de donde yo vengo, gobernado por MORENA por cierto, en donde independientemente que la norma dice que serán designados por el Cabildo, lanzó una convocatoria para hacer una elección democrática, digo hay que decir que la lanzó un 23 de diciembre, 24 o 25 de diciembre, pero bueno, entendemos como son las reglas del juego y las aceptamos, nadie aquí vino a llorar, participamos, fue una elección bonita, no hubo ninguna bronca, todo mundo quedó contento, y al final el Presidente Municipal designó, entregó sus constancias de designación por Cabildo al que fue electo democráticamente en las comunidades en las que se participó, fueron 35 comunidades aproximadamente, que quiero decir con esto en la mesa, que los presidentes municipales sin incumplir la norma actual pueden sin ningún problema llevar a cabo un proceso democrático, dicho esto y con esto termino, también tenemos que reconocer que hay una inconformidad que en materia de democracia no es posible que ya elegíamos democráticamente a nuestras autoridades comunitarias, que fue un gran paso que dio la izquierda aquí en el Estado y que hayamos regresado a una designación. Podemos cambiarlo, ciertamente hay una acción de inconstitucionalidad, estamos esperando, invito a todos los diputados a que escuchemos el sentir del pueblo y podemos regresar a este tema de la elección de delegados de manera democrática, invito a MORENA porque así lo dicen sus estatutos, que promoverá la democracia. Invito a todos los diputados de esta Legislatura a que regresemos a Tabasco al riel de la democracia. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Definitivamente hay de legisladores a “legistraidores”, hacía alusión aquí el compañero Peralta Grappin, que viene de Comalcalco, que es su pueblo, pues también podemos hablar de la experiencia que vivimos con los gobiernos municipales del PRD en Jonuta, estoy hablando del 2012 al 2015 y del 2015 al 2018. La Ley Orgánica Municipal a la que aluden, antes de que se diera la reforma, en primer lugar, nunca

observaron que una comunidad pequeña no tenía derecho a elegir, se designaba por Cabildo, y solamente las comunidades grandes que tienen el carácter de delegación, pero como es sabido en mi pueblo ellos hacían la elección, ellos aplicaron la reforma antes en Jonuta, ósea se “agandallaban” y designaban todas las delegaciones, nadie dijo nada, nadie, se veía muy bien. Pero, en segundo término, que ganamos con esta reforma, ganamos que el 50% de las delegaciones sean mujeres, donde están los compañeros que defienden a las mujeres, eso ganamos con esta reforma, la participación de la mujer, es obligatorio que la mayoría de ellas sean mujeres y MORENA demuestra que está con las mujeres. Es por ello compañeras y compañeros que es importante desde luego, y hacemos el llamado a los ayuntamientos que miden a la gente de más prestigio en cada una de las comunidades, hombres y mujeres, y que ellos sean los designados. Muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 11 horas con 50 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.